



DECRETO N°: 1891 /
LAJA, Junio 22 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 64 del 14 de junio de 2010.- de la Directora Comunal de Salud de Laja, con aprobación del alcalde.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Programa reforzamiento odontológico.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dentista para el Departamento de Salud Municipal de Laja, por el programa de reforzamiento odontológico.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE contrato de prestación de servicio para la realización del programa de reforzamiento odontológico en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

Nombre: **Daniel Américo Cartes González,**

R.U.T. 15.854.979-4,

Cargo: Dentista

Desde: 01 de julio de 2010.- hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Modalidad: Honorarios

Monto mensual: \$ 755.000.-

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente al Sub Título 11405 "aplicación de fondos en administración" programa reforzamiento odontológico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{HS}
VFT/MGV/NS/Amom *22/06/10

DISTRIBUCIÓN: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SGMM./

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 461639 FAX 461639